DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

RESOLUCION NÚMERO 1153
DE 25 DE OCTUBRE DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 011 DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE DISTRITAL DE RIOHACHA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto Número 1082 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el Distrito de Riohacha, en cumplimiento de sus funciones y en desarrollo de las actividades previstas en su plan de acción, determinó la necesidad de contratar la "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACION EN EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA- LA GUAJIRA", bajo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, y el Decreto 1082 de 2015.

Que la modalidad de selección escogida fue la Selección Abreviada de Menor Cuantía, atendiendo a que la presente contratación no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la vigencia 2022 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2do de la Ley 1150 de 2007.

Que, de conformidad con lo anterior, el Distrito elaboró estudios y documentos previos para contratar la "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACION EN EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA- LA GUAJIRA"

Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 del 2015, se realizó la publicación de los documentos previos y el proyecto de pliegos de condiciones del Proceso de la referencia.

Que, mediante acto administrativo, Resolución 1039 del 30 de septiembre de 2022, la administración distrital dispuso la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC 011-2022, cuyo objeto es: "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACION EN EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA- LA GUAJIRA"

Que el cierre del proceso se llevó a cabo el día doce (12) de octubre de 2022, de acuerdo con lo dispuesto en el Cronograma del proceso, recibiéndose las siguientes ofertas:

ITEM	PROPONENTE	NIT	INTEGRANTES	PART.	REP. LEGAL
1	INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES LVSB S.A.S	900433290-2	N/A	100%	Luis Vicente Socarraz Berty

Que mediante Acto Administrativo No. 1103 de 13 de octubre de 2022, se conformó el COMITÉ EVALUADOR del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC 011-2022, ordenándose su integración por los funcionarios: RONALD NEIL PÉREZ OJEDA, Director de contratación, EDEN ELI MOSCOTE, Tesorero distrital; YOHAM ALFONSO ORTIZ CARRILLO, Secretario General y Gestión Administrativa.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-011-2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que el día 18 de octubre de 2022 se publicó la adenda No. 001 mediante la cual se estableció la modificación del cronograma en atención al volumen presentado por el equipo evaluador.

Que el día 20 de octubre de 2022 se publicó el informe de evaluación en el portal de contratación SECOP II, estableciéndose un término de traslado del informe de tres (3) días hábiles para observaciones.

Que el resumen de calificación de dicho informe indicó:

RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE)

ITEM	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA	CUMPLE /NO CUMPLE
1	INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES LVSB S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONSOLIDADO DE PUNTAJE

ITEM	PROPONENTE	FACTOR TECNICO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
1	INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES LVSB S.A.S	30	10	40	80

Que atendiendo a la recomendación del comité evaluador,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES LVSB S.A.S., identificada con Nit No. 900433290-2, representada legalmente por el señor LUIS VICENTE SOCARRAZ BERTY, identificado con C.C. No. 84.087.052 de Riohacha La Guajira, el contrato resultante de la selección abreviada de menor cuantía N° SAMC 011-2022, cuyo objeto es el "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACION EN EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA- LA GUAJIRA", por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE, conforme a las especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones, la propuesta presentada por el proponente y las contenidas en la parte considerativa de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES LVSB S.A.S, en los términos del numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, advirtiéndole que contra esta decisión no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: El contrato correspondiente se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del Acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable, por mandato de la ley.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación de la presente resolución en el SECOP II, www.contratos.gov.co para el conocimiento general.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-011-2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Distrito de Riohacha, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2022.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

JOSE RAMIRO BERMUDEZ COTES
Alcalde Distrital

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	María Fernanda Suarez Cantillo	Abogada – Dirección de Contratación	
Revisado por:	Ronald Neil Pérez Ojeda	Director de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			